



ACR.1

DIRECCION DE AUDITORIA DOS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL

A LA LICITACIÓN ABIERTA DR.CAFTA CEPA LA 04/2012 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 4 DE OCTUBRE DEL 2011 AL 30 DE MARZO 2012.

SAN SALVADOR, 2 DE JULIO DE 2012.

INDICE

ACR1.2

CONTENIDO	PÁG.
I. Antecedentes del Examen	1
II. Objetivos y Alcance del Examen	3
1. Objetivo General	3
2. Alcance	3
III. Resumen de los Procedimientos Aplicados	3
IV. Resultados del Examen	4
V. Conclusión	5

Señores
Miembros de la Junta Directiva
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA
Departamento de San Salvador,
Presente.

ACR13

I. Antecedentes del Examen

De conformidad al Artículos 195 Inciso 4to. de la Constitución de la República, Artículo 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo DADOS No. 20/2012, hemos realizado Examen Especial a la Licitación Abierta DR.CAFTA CEPA LA 04/2012 de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Departamento de San Salvador, correspondiente al período del 4 octubre al 30 de marzo 2012.

II. Objetivos y Alcance del Examen.

1. Objetivo General.

Emitir un Informe que contenga los resultados de la Licitación de Abierta DR.CAFTA CEPA LA 04/2012 de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

2. Alcance del Examen

Hemos realizado, nuestro examen especial orientado a verificar los procedimientos realizados en la Licitación Abierta DR.CAFTA CEPA LA 04/2012, en el periodo del 4 octubre al 30 de marzo del 2012; de acuerdo a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III Resumen de los procedimientos aplicados

1. Solicitamos a la Gerencia Financiera, detalle de los miembros de la Junta Directiva, Gerencias y Jefaturas clave con el objeto de conocer el nivel jerárquico y mando.
2. Solicitamos a la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional de CEPA, expedientes del proceso de la Licitación Abierta DR.CAFTA CEPA LA 04/2012, "Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en los Puertos de Acajutla y La Unión para el año 2012.
3. Efectuamos un análisis de los documentos contenidos en los registros del proceso administrativo de la Licitación Abierta DR.CAFTA CEPA LA 04/2012, fin de verificar la oportunidad y legalidad de la misma.
4. Identificamos el marco normativo aplicable y efectuamos el análisis correspondiente.
5. Solicitamos confirmación de remisión de resoluciones del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.

IV. Resultados del Examen

Conforme los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se obtuvieron los resultados siguientes:

ACR 1.4

- Comprobamos que el 4 de octubre de 2011, la Superintendencia de Competencia emitió resolución producto de un recurso de revisión interpuesto por las Sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V., en la que confirma en todas sus partes la resolución Ref. SC-031-D/PS/R-2010, pronunciada el día 30 de agosto de 2011, relacionado con prácticas anticompetitivas.
- Comprobamos que el 29 de noviembre de 2011: La Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Noveno del Acta 2377, instruyó a la Gerencia Legal iniciar las diligencias necesarias a fin de iniciar la inhabilitación, para participar en procesos de contratación a las Sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V.
- El 20 de diciembre de 2011: La Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Decimotercero del Acta 2381, autorizó la adjudicación de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-04/2012 a las Sociedades Empresas Salvadoreña Portuarios de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V. Acción que se materializó al firmar el contrato respectivo con fecha 24 de enero de 2012.
- El 14 de febrero de 2012: La Gerencia Legal de CEPA hizo del conocimiento de los Representantes Legales de las Sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V., el inicio del procedimiento de inhabilitación, requiriendo su presencia para el día 20 de febrero de 2012.
- El 28 y 29 de febrero de 2012: Las Sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V. hicieron uso de su derecho de defensa.
- El 27 de marzo de 2012: La Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Séptimo del Acta 2405 autorizó inhabilitar a las Sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V., por haber sido sancionadas de conformidad al Artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia, por el período de un año, de conformidad al Artículo 158 romano 1 literal b) de la LACAP, contado a partir de que dicha resolución quedase firme.

IV. CONCLUSIÓN:

Durante el proceso de licitación y adjudicación las Empresas Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V. que fueron contratadas, se encontraban en su pleno derecho para participar, porque aún no habían sido inhabilitadas por CEPA. Se constató que a partir del 27 de marzo 2012, las Sociedades Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla, S.A. de C.V. y Servicios Portuarios Salvadoreños, S.A. de C.V. han sido inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación administrativas de conformidad al Art. 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Este Informe se refiere únicamente a Examen Especial del Proceso de Licitación Abierta DR.CAFTA CEPA LA 04/2012, "Contratación de Personas Jurídicas para la

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

Prestación de Servicios Portuarios en los Puertos de Acajutla y La Unión para el año 2012"

ACRIS

San Salvador, 2 de julio de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Dos

